



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : FABIO LEONARDO REIÁN HERRERA
DEMANDADO : ISABEL VARGAS SALAZAR
RADICADO : 2013-00034

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de diciembre de 2018. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que se presentó objeción a los inventarios y avalúos adicionales presentados por el apoderado de la demandada, conforme lo ordena el artículo 502 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **2:00 p.m. del día 11 del mes de marzo de 2019**, para que tenga lugar la audiencia donde se resolverá dicha objeción.

Sé advierte que no es posible fijar la fecha dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del traslado de los inventarios y avalúos adicionales como lo establece la norma, por cuanto, están próximas las vacaciones judiciales y el Despacho no tiene espacios en la agenda durante los días anteriores a las mismas, así mismo, hay audiencias programadas con meses de antelación que por respeto a los demás intervinientes en los demás procesos no pueden aplazarse para adelantar la que aquí corresponde.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 97 del

7 de DIC 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría